



EC/492

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 NOV 2006

VISTO: el proyecto de Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y Canal 5 Televisión Nacional;

RESULTANDO: que el mismo refiere a la producción de 10 programas formato televisión destinados a la difusión de información sobre el Uso Problemático de Drogas, así como también la coordinación de acciones a los efectos de promover, ampliar y fortalecer el proceso de integración y actuación de diferentes grupos de nuestra sociedad y la complementación y coordinación de estas acciones con diferentes organismos del estado y la sociedad civil;

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente y beneficiosa la suscripción del mencionado convenio;

II) que se designará al Presidente de la Junta Nacional de Drogas, el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, para suscribir el citado acuerdo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación entre la Junta Nacional de Drogas y Canal 5 Televisión Nacional;

2º) El mismo será otorgado y suscrito en nombre de la Junta Nacional de Drogas por el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Licenciado Jorge Vázquez.

3º) Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2006/02001/00852